



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-R-2019
Piura, 11 de enero de 2019

Visto

El expediente N° 162-4300-18-4 del 09 de noviembre de 2018, que presenta el **Dr. Ing. Edwin Omar Vences Martínez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0589-2018-FIC-UNP del 09 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, comunica que el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil realizado el 06 de noviembre de 2018, ha acordado realizar la XVII Versión del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO, para los alumnos egresados de nuestra Facultad, habiendo designado a los siguientes docentes como miembros del Comité de Gestión: Coordinador General: Ing. Carmen Chilón Muñoz, Coordinador Académico: Ing. Adela Augusto Vilchez, Coordinado Administrativo: Ing. Carlos Silva Castillo. Por lo que solicita se emita la resolución respectiva, aprobando el presupuesto de ingresos y gastos, así como la designación del Comité Directivo;

Que, con oficio N° 1348-2018-UNP-OCP-OPPTO del 15 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica que después de haber revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la XVII Versión del PATPRO de la Facultad de Ingeniería Civil, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 0387-CU-2018 se considera procedente su aprobación, sugiriéndose derivar el expediente a la Oficina competente para la emisión de la Resolución correspondiente.

XVII Versión PATPRO de Facultad de Ingeniería Civil	
Ingresos Brutos	S/ 170,292.00
Retención Adm. Central (40%)	S/ 68,116.80
Retención Fac. Civil (10%)	S/ 17,029.20
Ingresos Netos	S/ 85,146.00
Egresos	
2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 54,590.00
2.3 Bienes y servicios	S/ 13,880.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 16,300.00
Total egresos	S/ 84,770.00
Saldo a favor (Ingresos netos – Total egresos)	S/ 376.00

Que, con Informe N° 1103-OCAJ-UNP-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente la aprobación del Presupuesto, así como la conformación del Comité Directivo para la realización del Programa de Actualización para la obtención de Título Profesional (PATPRO) Versión XVII en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo indicado por el Decano de Ingeniería Civil mediante Oficio N° 0589-2018-FIC-UNP;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la realización del Programa de Actualización para Titulación Profesional (PATPRO) Versión XVII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la conformación del Comité de Gestión PATPRO Versión XVII de la Facultad de Ingeniería Civil, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

- Coordinador General: Ing°. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico: Ing°. Adela Augusto Vilchez
- Coordinado Administrativo: Ing°. Carlos Silva Castillo

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Versión XVII del Programa de Actualización para Titulación Profesional de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, cuyos ingresos netos ascienden a S/ 85,146.00 y sus egresos a S/ 84,770.00; quedando un saldo a favor de S/ 376.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, ejecuten los presupuestos aprobados en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
Anexo: Cronograma y Presupuesto (2 folios)
c.c: RECTOR, VR.ACAD,DGA, OCP(2), OCEP(3), FIC, CU, PATPRO, MIEMB.(3), OCI, ARCH.(2)

17 copias
MAB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL